

PROYECTO DE LEY N°..... *6646/2020-CR*



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL SE INCORPORA EN EL CALENDARIO HISTÓRICO Y PATRIÓTICO LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA Y DEFINITIVA PROCLAMA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL EN CUSCO, EL 9 DE ENERO DE 1825.

Los congresistas de la República, integrantes del Grupo Parlamentario “Acción Popular” a iniciativa del **Congresista JORGE VÁSQUEZ BECERRA**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Estado y el inciso c) del artículo 22° y conforme lo establecen los artículos 74 y 75 del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de Ley:

El Congreso de la República
Ha Dado La Ley Siguiente:

FORMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL QUE SE INCORPORA EN EL CALENDARIO HISTÓRICO Y PATRIÓTICO LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA Y DEFINITIVA PROCLAMA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL DESARROLLADA EN LA CIUDAD DEL CUSCO, EL 9 DE ENERO DE 1825.

Artículo 1.- Objetivo

Ley que declara de Interés Nacional, se incorpore en el calendario histórico y patriótico la celebración de la última y definitiva proclama de la independencia del Perú, desarrollada en la ciudad del Cusco, el 9 de enero de 1825, declarado por el General Agustín Gamarra Messía.

Artículo 2.- Finalidad

Con la finalidad de reconocer y declarar la gesta histórica y patriótica como un acontecimiento trascendente en la independencia del país y por conmemorarse el bicentenario de nuestra independencia.

Lima, 11 de noviembre del 2020



Firmado digitalmente por:
SAAVEDRA OCHARAN Monica
Elizabeth FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 16/11/2020 13:35:19-0500



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ BECERRA Jorge FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/11/2020 16:31:25-0500



Firmado digitalmente por:
AGUILAR ZAMORA Manuel FAU
20161740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 16/11/2020 17:58:24-0500



Firmado digitalmente por:
RIVERA GUERRA WALTER
JESUS FIR 09370514 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 13/11/2020 14:15:35-0500



Firmado digitalmente por:
FABIAN DIAZ YESSY NELIDA
FIR 46369318 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 12/11/2020 20:01:40-0500



Firmado digitalmente por:
FABIAN DIAZ YESSY NELIDA
FIR 46369318 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/11/2020 20:02:21-0500



Firmado digitalmente por:
www.congreso.gob.pe
20161740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 17/11/2020 10:18:00-0500

Despacho: Edificio Santos Atahualpa Oficina 304
Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n – Lima, Perú
Central Telefónica: 311-7777

CONGRESO DE LA REPUBLICA

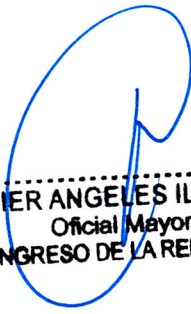
Lima, 25 de NOVIEMBRE del 2020.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 6686 para su
estudio y dictamen, a la(s) Comisión (es) de
CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.....

.....

.....

.....



.....
JAVIER ANGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES.

Iniciativa que surge por el oficio emitido por la Municipalidad Provincial de Cusco, Oficio N°-202 EE-2020-RCIS-A/MPC.

FUNDAMENTO

Dada la declaratoria de independencia del Perú, el 28 de julio de 1821, el Virrey José de la Serna, abandona la capital, y se traslada a la ciudad de Cusco (1821-1825) donde ejerce la administración política, económica, y militar del Perú.

Es así que la independencia del Perú se consolida con las batallas de Junín (6 de agosto de 1824) y Ayacucho (9 de diciembre de 1824) y la última y definitiva proclama de la independencia acontece en la capital del Tahuantinsuyo donde el 9 de enero de 1825; se consolida con el acto que se cumplió en la Catedral de la Ciudad Imperial frente a la imagen del Señor de los Temblores, y fue presidido, por el General Agustín Gamarra; cuya segunda parte de esta ceremonia se cumplió en la Plaza Regocijo (Kusipata).

Siendo así, se precisa que Cusco fue la última ciudad, después de Lima en 1821 y otras regiones, donde se leyó la Proclama de la Independencia, hecho acaecido el 9 de enero de 1825, además se considera que fue uno de los hechos históricos más grandes del gesto libertario a nivel nacional, este acontecimiento queda como una gesta histórica a lado de los hechos por la independencia del país, como: José Gabriel Condorcanqui "Tupac Amaru II" junto a Micaela Bastidas, Tomasa Tito Condemayta y otros que contribuyeron en la lucha independentista de nuestra patria.

Tenemos como dato de referencia las apreciaciones de Adelaida Letona, en fecha 31 de julio del 2014, en las pagina de Rpp, con título El último grito de la independencia fue en el Cusco, donde precisa que; ***"... Cusco fue el último lugar en el país, después de Lima en 1821 y otras regiones, donde se leyó la Proclama de la Independencia, que fue en 1825.***

¿Cómo ocurrió ese hecho?...

La batalla de Ayacucho se realizó el 9 de diciembre de 1824 y el resultado fue un triunfo rotundo para las armas patriotas, sostiene Ángel Avendaño Farfán, reconocido historiador y literato cusqueño, quien afirma que derrotados los españoles con el Virrey La Serna a la cabeza, se desplazaron al Cusco donde establecieron su cuartel general; mientras que La Serna ocupó el palacio del Almirante a escasos metros de la Catedral.

Concedores de ésta situación, el comando nacional destinó al general Agustín Gamarra a la antigua capital del Tawantinsuyo, quien, provisto de los más altos rangos y poderes como prefecto de Simón Bolívar, junto a la civilidad y fuerzas vivas, proclamaron la independencia para sellar definitivamente el proceso emancipador en el Perú.

Agustín Gamarra, cusqueño él, conocía no sólo el terreno, sino a la gente y apenas arribó tomó cuenta de los que apoyaron o no al proceso independentista y entre los primeros "evaluados" se hallaban las órdenes religiosas. Así se sabe que el general Agustín Gamarra dejó sus propiedades y riquezas a los franciscanos, dominicos, mercedarios y jesuitas, mientras que a los agustinos les hizo desalojar su convento y templo destruyendo a cañonazos sus estructuras y edificaciones, dejándolos en ruinas. En la calle en donde se produjo este capítulo de la historia, actualmente se ubica un conocido hotel de cinco estrellas.

Otra orden religiosa que fue expropiada en sus bienes fueron los betlemitas que se dedicaban a labores hospitalarias. A ellos les quitaron el local donde había un hospital, el colegio Educandas y otro centro de salud en la zona de La Almudena. En este lugar funcionaba alternativamente una cárcel y un centro de salud mental.

Luego de ajustar cuentas con las órdenes religiosas y también con los notarios, abogados y educadores, Gamarra centró sus esfuerzos en proclamar la independencia en el Cusco, hecho que se produjo el 9 de enero de 1825, exactamente a un mes de la Batalla de Ayacucho.

Esta ceremonia se realizó según dio cuenta el notario Dianderas, con toda la pompa y formalidad que se conociera, delante de la imagen del Patrón de la Ciudad, el Señor de los Temblores, teniendo como marco La Catedral. Este juramento se tomó en la plaza del Regocijo o llamada Kusipata, lugar donde anteriormente se hallaba establecido el Cabildo, la oportunidad fue propicia para entregar monedas de plata echados desde una palangana del mismo metal.

De esta forma, ejerciendo la alta jerarquía de prefecto y actuando con una mano blanda y la otra dura, Agustín Gamarra logró la adhesión del Cusco, sus autoridades y ciudadanos a la gesta libertaria consolidando la independencia patria. Sobre la suerte que corrió el virrey La Serna se sabe que puso pies en polvorosa y no volvió sobre sus pasos, dejando el Perú y el Cusco.

De esta forma, a cuatro años y medio de proclamada la independencia por José de San Martín en Lima, recién se sella la liberación de nuestra patria de la presencia española en el Cusco, declarada entre otros merecimientos Capital Histórica del Perú¹

Es reconocido como Capital Histórica por el artículo 49° de la Constitución Política del Perú.

Fundamento de los hechos hacia la última y definitiva proclama de la independencia.

La independencia del Perú en 1821.- La independencia fue una invitación donde el libertador San Martín dialogó con el Virrey español José de la Serna en junio de 1821 en la Hacienda Punchauca, a unos 30 kilómetros del centro de Lima, en su libro "Historia de la República del Perú" de Jorge Basadre, "quien insinuó la idea de la independencia del Perú a base de la reconciliación con los españoles, mediante una monarquía constitucional, con un príncipe de esa nacionalidad", pero el Virrey y sus generales rechazaron la propuesta. De la Serna abandonó Lima, la sede del virreinato, y sugirió el puerto del Callao como refugio para otros españoles.

Entonces, el militar argentino San Martín, entró a Lima el 10 de julio, y el 28 de julio proclamó la Independencia en la Plaza de Armas y estableció un Protectorado que debía sentar las bases del Estado peruano..."que posteriormente el Virrey se aleja de la ciudad de Lima y se establece en Huánuco, donde fue acorralado por las gestas revolucionarias, donde decide trasladarse a la sede del gobierno del Cusco en 1821 por invitación de la Real Audiencia, donde le era factible el acceso fácil al Alto Perú, Arequipa y Lima, que albergaba a importantes líderes seculares y religiosos, asimismo las instituciones culturales, además los ciudadanos habían demostrado su lealtad, donde el Virrey elogiaba.

La capitulación de Ayacucho 1824.- Después de la declaración de la independencia en el Perú, en 28 de julio de 1821, se dan las batallas de Junín y Ayacucho, dichas batallas son para consolidar la independencia nacional.

La batalla de Junín que se llevó el 6 de agosto de 1824, entre las fuerzas realistas y patriotas con claro triunfo de los patriotas, abrió el paso definitivo hacia la Independencia del Perú, que terminó de consolidarse con la **batalla de Ayacucho** en 9 de diciembre de 1824, donde se sella la independencia del Perú y Latinoamérica.

*“La **Capitulación de Ayacucho** es el tratado firmado por el jefe de Estado mayor José de Canterac y el general Antonio José de Sucre después de la batalla de Ayacucho, el 9 de diciembre de 1824.*

Las condiciones establecidas por el documento, tan cuestionadas luego por muchos patriotas fueron:

- *La capitulación únicamente del ejército bajo su mando, la permanencia realista en el Callao y el nacimiento de Perú a la vida independiente, con una deuda económica a los países que contribuyeron militarmente a su independencia.*
- *La entrega de las plazas realistas a las autoridades peruanas.*
- *El reconocimiento peruano de la deuda que las guerras independentistas generaron en España.*
- *El estado peruano cubriría los gastos del retorno de los españoles.*

A pesar del carácter definitivo de este documento, algunos oficiales españoles se negaron a reconocer su validez argumentando que no fue firmado por el Virrey José de la Serna. El primero de ellos fue Pedro Antonio Olañeta, quien resistió en el Alto Perú hasta abril de 1825. El segundo fue el brigadier Rodil, acantonado en el Real Felipe, en el Callao, quien rehusó entregar la fortaleza, resistiendo el asedio de las fuerzas rebeldes al mando del general Bartolomé Salom hasta el 22 de enero de 1826, en que entregó la plaza al ver que la ayuda de España no llegaba.¹ Esta acción fue el fin del Imperio español en América del Sur”²

II. ANALISIS NORMATIVO.

Constitución Política del Perú.

Conforme lo prescrito en el **Artículo 21**, de la Constitución Política del Perú, debemos considerar que los; **“...testimonios de valor histórico,**

¹ <https://rpp.pe/peru/actualidad/el-ultimo-grito-de-la-independencia-fue-en-el-cusco-noticia-712379>

² https://es.wikipedia.org/wiki/Capitulaci%C3%B3n_de_Ayacucho

expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son patrimonio cultural de la nación..."

Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Ley N° 28296

En su título preliminar. I y II.

"...que establece las Políticas Nacionales de defensa, protección, propiedad y régimen legal y el destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación, además se define como toda manifestación del quehacer humano material o inmaterial, que, por su importancia, valor y significado histórico, militar, social, antropológico, **sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista una presunción legal de serlo**"

Artículo 1. Los bienes integrantes del patrimonio cultural de la nación se clasifican en:

1.- BIENES MATERIALES...

2. BIENES INMATERIALES

"Integran el patrimonio inmaterial de la nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal..."

Artículo 24.-La protección de los bienes inmateriales del Patrimonio Cultural de la Nación comprende su identificación, documentación, registro, investigación, preservación, promoción, valorización, transmisión y revitalización.

III. ANALISIS DE LA PROPUESTA.

Ley que declara de necesidad histórica que se incorpore en el calendario histórico y patriótico la celebración de la última y definitiva proclama de la independencia desarrollada en el capital del imperio Tawantisuyo Cusco, el 9 de enero de 1825.

IV. ANALISIS COSTO – BENEFICIO.

El siguiente proyecto de Ley es declarativo, no genera gasto al erario nacional, y cumple con los requisitos normativos constitucionales del artículo 79.

Es un beneficio para el país en reconocer la gesta histórica por el General cusqueño Agustín Gamarra, de la última y definitiva proclamación de independencia en cusco en fecha 9 de enero de 1825, además es un gesto en un justo homenaje por el bicentenario de la independencia del Perú.